

## Río Guadalmanza (ES6170024)



Río Guadalmanza. Autores: D. Cabello, T. de Diego, M.C. Martín y M.I. Cerrillo

### 1. Figuras de protección

#### Zona Especial de Conservación (ZEC)

Declarada mediante el Decreto 4/2015, de 13 de enero. [↗](#)

### 2. Medidas de conservación

Plan de Gestión de las ZEC Río de Castor (ES6170017), Río Verde (ES6170019), Río Guadaiza (ES6170020), Río Guadalmina (ES6170021), Río Guadalmanza (ES6170024), Río del Padrón (ES6170026) y Arroyo de la Cala (ES6170027)

Aprobado por la Orden de 18 de marzo de 2015. [↗](#) [↗](#)

### 3. Ámbito territorial

Superficie aproximada: 53,06 ha

Términos municipales: Benahavís y Estepona (Málaga)

Localización



# VALORES AMBIENTALES DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000

## 4. Valores ambientales

### Vegetación y Flora relevante

Destaca la presencia de *Salix pedicellata*, *Populus alba* y el endemismo rondeño *Galium viridiflorum*.

### Fauna relevante

Destaca la presencia de nutria (*Lutra lutra*), galápago leproso (*Mauremys leprosa*), boga del Guadiana (*Chondrostoma willkommii*) y martín pescador común (*Alcedo atthis*).

Entre las especies de aves destacan avetorillo común (*Ixobrychus minutus*), garceta común (*Egretta garzetta*), garcilla cangrejera (*Ardeola ralloides*) y chorlito patinegro (*Charadrius alexandrinus*), y entre los anfibios destacan sapillo pintojo meridional (*Discoglossus jeanneae*) y ranita meridional (*Hyla meridionalis*).

También existen comunidades de quirópteros, destacando murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*), murciélago pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros*) y murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*).

### Hábitat de interés comunitario

Se han identificado 12 Hábitat de Interés Comunitario (HIC), de los que 2 tienen carácter prioritario: «Lagunas costeras (1150\*)» y «Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea* (6220\*)».

Además, están calificados como hábitat muy raro los siguientes: «Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (5110)», «Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion* (6420)», «Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220)», «Bosques de *Olea* y *Ceratonia* (9320)», «Alcornocales de *Quercus suber* (9330)» y «Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos (9540)».

### Prioridad de conservación

Considerando la información anterior, se identifican las siguientes Prioridades de Conservación sobre las que se orienta la gestión y conservación del espacio:

- Ecosistema fluvial
- Nutria (*Lutra lutra*)
- Peces del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats)

### [Más información sobre el espacio](#)



Martín Pescador (*Alcedo atthis*). Autores: Mila Olano y Javier Echevarri